



En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, se informa a través de estas fichas de los Riesgos Generales evaluados en la zona de Servicio del Puerto de Alicante.

FICHA DE RIESGOS

RIESGOS GENÉRICOS EN LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO DE ALICANTE

RIESGOS

1. ATROPELLO POR VEHÍCULOS, (CAMIONES, AUTOMÓVILES, TREN DE CIRCULACIÓN INTERIOR).
2. COLISIÓN POR VEHÍCULOS EN LA ZONA INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.
3. CAÍDA A DISTINTO NIVEL: CAÍDA AL MAR.
4. CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME EN LA ZONAS DE ALMACENAMIENTO O RADIO DE ACCIÓN DE LAS GRÚAS DE PÓRTICO.
5. CAÍDA DE PERSONAS A MISMO NIVEL DEBIDO A DESNIVELES, MANCHAS DE ACEITE, ETC.
6. TORCEDURAS. DEBIDO A PISADAS SOBRE OBJETOS, VÍAS DEL TREN, IRREGULARIDADES DEL PISO, ETC.
7. PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS EN OJOS, ESPECIALMENTE EN DÍAS VENTOSOS.
8. SOBRESFUERZOS POR MANEJO INCORRECTO DE CARGAS, MANEJO INCORRECTO DE MAQUINARIA.
9. MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS PULVERULENTAS A GRANEL.
10. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PELIGROSAS.



Puerto de Alicante



Autoridad Portuaria de Alicante

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE ALICANTE	FICHA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none">○ Se recuerda la obligación de cumplir y respetar la señalización que indica la limitación de velocidad de circulación, en el interior del recinto Portuario.○ No deberá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que realice su trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente le hayan sido marcados.○ Respetar los sentidos de circulación.○ No circular por el interior de las campas de almacenamiento.○ Bajo ningún concepto entrar en competencia con otros vehículos.○ No se deberá permanecer debajo de la zona de operación o radio de acción de las grúas. Tampoco se deberá de permanecer debajo de cargas suspendidas.○ Se deberá de extremar la precaución al acercarse al cantil del puerto, ya que existe riesgo de caída al mar.○ En días ventosos (días de viento sur sobre todo), y junto a zonas en las que se esté descargando material a granel, y genere ambientes pulverulentos se recomienda el empleo de gafas de seguridad que protejan a los ojos de posibles proyecciones de fragmentos y/o partículas.○ Se recuerda que en este recinto Portuario circulan trenes por lo que se deberá de atender a la señalización en la zona de circulación.○ Bajo ningún concepto se deberán manipular cuadros eléctricos, equipos de trabajo, etc, sin la pertinente autorización.○ En caso de Emergencia, usted atenderá de manera obligatoria las indicaciones dadas por el personal de la Autoridad Portuaria.○ Cualquier incidencia o situación anómala deberá comunicarse de inmediato al Centro de Control de Servicios de la Autoridad Portuaria (965 13 01 40).